



ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS / CONSULTORÍAS)

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de Asistencia Técnica en ingeniería sanitaria, especialista en plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), para brindar asistencia técnica en la evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de El Prado, ubicada en el Jr. Sosiego Cuadra 8(km 1 carretera a Levanto) Chachapoyas, para la EPS EMUSAP S.A.
ACTIVIDAD DEL POI	AOI00158900219 (Meta 83) Asistencia técnica en producción de agua potable y plantas tratamiento de aguas residuales - Calidad de Agua - VMA - RUPAP EPS
FINALIDAD PÚBLICA	El presente servicio tiene por finalidad la contratación de un especialista en plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) EL Prado, para brindar asistencia técnica en la evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP El Prado, ubicada en el Jr. Sosiego Cuadra 8 (km. 1 carretera a Levanto) Chachapoyas, para la EPS EMUSAP S.A.
OBJETIVO	Brindar asistencia técnica especializada en: Evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de El Prado, ubicada en el Jr. Sosiego Cuadra 8 (km.1 carretera a Levanto) perteneciente a la EPS EMUSAP S.A.

PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINARÁ CON EL OEC Y PROVEEDOR			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	OTASS – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RAT		
PERSONAL DE CONTACTO	Rossana Berolatti De la Cuba Solange Agramonte Flores		
CORREO ELECTRÓNICO	rossana.berolatti@otass.gob.pe solange.agramonte@otass.gob.pe	CELULAR	959757603 953970235

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO	
ACTIVIDADES	El proveedor ejecutara la asistencia técnica como especialista en evaluación de 01 PTAP, según las actividades que se detalla a continuación:  Evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable El Prado, ubicada en el Jr. Sosiego Cuadra 8 (km.1 carretera a Levanto) que deberá ser evaluada con acompañamiento del personal de la EPS EMUSAP S.A.
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Los materiales, equipos, seguros, equipos de protección personal de corresponder, que son necesarios para el cumplimiento de las actividades y son de responsabilidad del proveedor.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica.





<p>RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD</p>	<p>La Subdirección de Gestión del RAT del OTASS y la EPS brindaran al proveedor la información con que cuenta de la EPS en la que intervendrá el proveedor, información que permita llevar a cabo la ejecución de los trabajos del presente servicio y lograr los propósitos del mismo con los recursos disponibles y en el plazo convenido.</p> <p>El ambiente, equipo y/o insumos necesarios para la realización del servicio serán provistos por la EPS EMUSAP S.A en sus instalaciones.</p>
<p>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>Informes técnicos conteniendo el detalle de la asistencia técnica brindada, de acuerdo a lo señalado en el presente numeral 3.</p> <p><b>Único entregable:</b> Informe a los 45 días, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato, deberá presentar dos (02) ejemplares del informe de las actividades a desarrollar según el numeral 3 del presente TDR.</p> <p>Por la evaluación de la PTAP El Prado, ubicada en el Jr. Sosiego Cuadra 8 (km.1 carretera a Levanto), el proveedor presentará el informe que estará conformado por los siguientes documentos como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Antecedentes</li> <li>3. Objetivo (s)</li> <li>4. Evaluación del Sistema existente:       <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Recolección y revisión de data de operación al menos de 1 ciclo hidrológico (datos de laboratorio del agua cruda y el agua tratada).</li> <li>4.2 Prueba de jarras para determinar dosis óptima.</li> <li>4.3 Evaluación dosificación coagulante</li> <li>4.4 Evaluación mezcla rápida           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Determinación de gradiente de mezcla</li> </ul> </li> <li>4.5 Evaluación floculador           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Determinación de tiempo de floculación</li> <li>➤ Determinación de gradientes de floculación</li> </ul> </li> <li>4.6 Evaluación decantador           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Determinación de repartición de caudales</li> </ul> </li> <li>4.7 Evaluación filtro           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Determinación de expansión del medio filtrante</li> <li>➤ Determinación de tiempo de lavado</li> <li>➤ Determinación de parámetros granulométricos del medio filtrante. (En un laboratorio de la zona).</li> <li>➤ Instalación de la tasa declinante</li> </ul> </li> <li>4.8 Evaluación desinfección           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Medición de cloro residual</li> <li>➤ Determinación de la dosis aplicada de cloro</li> </ul> </li> </ol> </li> <li>5. Calidad de agua cruda</li> <li>6. Resultados de la evaluación del Sistema por componente</li> <li>7. Eficiencia de la Planta</li> <li>8. Planos de las infraestructuras existentes.</li> <li>9. Medidas correctivas: Comprende fichas técnicas en donde como mínimo se debe considerar lo siguiente: Nombre, Descripción, Justificación Objetivos, metas físicas, Metrados, Impacto, restricciones.</li> </ol> <p>➤ <b>Medidas correctivas inmediatas.</b></p>





		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Medidas correctivas a mediano plazo.</li> <li>➤ Medidas correctivas a largo plazo.</li> </ul> <p>10. Conclusiones 11. Recomendaciones 12. Anexos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Resultados de pruebas de laboratorio realizadas en planta</li> <li>➤ Panel de fotos.</li> <li>➤ Acta de reuniones con el personal de la EPS.</li> </ul> <p>Con respecto a los entregables, los documentos deberán ser presentados en formato físico (A4) y los planos deberán ser presentados en formato (A1) debidamente ordenados, firmados y foliados. Asimismo, deberá adjuntar un CD con la versión digital del informe (Word, Excel y PDF), planos en digital (dwg. y PDF).</p>
	<p><b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b></p>	<p><b>Lugar:</b> El servicio se desarrollará en las instalaciones del proveedor y en las instalaciones de la EPS EMUSAP S.A., Jr. Sosiego 397 Chachapoyas, debiendo contar con disponibilidad para viajar por lo menos una vez, para la prestación del servicio, el costo de pasajes y viáticos, están incluidos en el servicio.</p> <p><b>Plazo:</b> La duración del servicio será de 45 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o contrato</p>

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>		
4.	<b>DIRECCIÓN EXACTA DE LA PRESTACIÓN</b>	Jr. Sosiego N° 397 Chachapoyas.
	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION</b>	La PTAP El Prado, está ubicada en el Jr. Sosiego Cuadra 8 (km.1 carretera a Levanto), Chachapoyas.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>		
	<b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>	<p>El proveedor deberá ser una persona natural que debe cumplir con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contar con RUC vigente.</li> <li>b) Encontrarse inscrito en el RNP del OECE, vigente en el rubro de "Servicios".</li> </ul>
5.	<b>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral general mínima de 10 años en entidades públicas y/o privadas en su especialidad.</li> <li>• Experiencia profesional y laboral específica mínima de 05 años en empresas públicas y/o privadas realizando funciones como Jefe de área de proyectos, Especialista sanitario en estudios de Pre inversión del Proyectos de Saneamiento, Especialista en Plantas de Tratamiento de Agua Potable, servicios para la evaluación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, especialista en diseño, encargado de elaboración de diseño de componente PTAP, evaluación y mejoramiento de PTAP y/o similares en la ejecución de estudios y/o proyectos y/o obras y/o operación y/o mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Agua para consumo humano y/o Plantas de Tratamiento de Agua</li> </ul>





NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)	Título universitario en Ingeniería Sanitaria.	CAPACITACIÓN / ENTRENAMIENTO	CURSO DE EVALUACION Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE FILTRACION RAPIDA Y/O TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DEL AGUA
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO			

ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	ÁREA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE PRESTADORES CON EL INFORME DE CONFORMIDAD DE LA SGR	
6.	FORMA DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>UNICO PAGO: 100% del monto contratado con el entregable.</li> </ul>	TOTAL, DE PAGOS <b>01</b>
OTASS cancelará dentro de los diez (10) días útiles, siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS podrá indicar al contratista de considerarlo conveniente.			

PENALIDADES A APLICAR / VICIOS OCULTOS			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, OTASS le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso de hasta el 10% del monto contratado.	
7.	FORMA DE CÁLCULO	$PD = 0.10 * \text{Monto de la OS}$ $0.40 * \text{Plazo en días}$ Dónde: PD = penalidad diaria.	MONTO MÁXIMO APLICABLE 10% del monto del servicio.
	SE APLICARÁ PENALIDADES ADICIONALES	No	
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	Un (01) año.	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No Aplica
	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No Aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		
9.	SEGUROS APLICABLES	No Aplica





	CONFIDENCIALIDAD	<p>Sí Aplica - Toda información del OTASS a que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del OTASS.</p> <p>Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial.</p>
	PROPIEDAD INTELECTUAL	No Aplica
	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No Aplica
	RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No Aplica
	PROPIEDAD INTELECTUAL	No Aplica
	COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)	--

10	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO</b></p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato/orden de servicio u compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato/orden de servicio u compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p>
----	---

11	<p><b>CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</b></p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se</p>
----	--





acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. , en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad (De corresponder).

**12** **CLAUSULA DE GARANTIA**  
De corresponder, de conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

**13** **CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS**  
Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

**14** **CLAUSULA DE GESTION DE RIESGOS**  
LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

<b>15.</b>	<b>APROBADOR DEL REQUERIMIENTO</b>	
	<b>FIRMA Y SELLO DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO</b>	
	<b>LUGAR Y FECHA</b>	



**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoOrganismo Técnico de la  
Administración de los  
Servicios de SaneamientoDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana**TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS / CONSULTORÍAS)**

DETALLE DE LA SOLICITUD									
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Servicio de Asistencia Técnica, Especialista en Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), para brindar Asistencia Técnica en la Evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP EL MILAGRO (N°01 Y N°02), ubicada en el distrito de Tumbes, provincia Tumbes, Región Tumbes para la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES.</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI</td> <td>META 8: AOI00158900154 Asistencia técnica en producción de agua potable y plantas tratamiento de aguas residuales - Calidad de Agua - VMA - RUPAP.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PUBLICA</td> <td>El presente servicio tiene por finalidad la contratación de un especialista en plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), para brindar asistencia técnica en la evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP EL MILAGRO (N°01 Y N°02), ubicada en el distrito de Tumbes, provincia Tumbes, Región Tumbes para la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES.</td> </tr> <tr> <td>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</td> <td>Brindar asistencia técnica especializada en Evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP EL MILAGRO (N°01 Y N°02), ubicada en el distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Región Tumbes, perteneciente a la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de Asistencia Técnica, Especialista en Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), para brindar Asistencia Técnica en la Evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP EL MILAGRO (N°01 Y N°02), ubicada en el distrito de Tumbes, provincia Tumbes, Región Tumbes para la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES.	ACTIVIDAD DEL POI	META 8: AOI00158900154 Asistencia técnica en producción de agua potable y plantas tratamiento de aguas residuales - Calidad de Agua - VMA - RUPAP.	FINALIDAD PUBLICA	El presente servicio tiene por finalidad la contratación de un especialista en plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), para brindar asistencia técnica en la evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP EL MILAGRO (N°01 Y N°02), ubicada en el distrito de Tumbes, provincia Tumbes, Región Tumbes para la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Brindar asistencia técnica especializada en Evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP EL MILAGRO (N°01 Y N°02), ubicada en el distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Región Tumbes, perteneciente a la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de Asistencia Técnica, Especialista en Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), para brindar Asistencia Técnica en la Evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP EL MILAGRO (N°01 Y N°02), ubicada en el distrito de Tumbes, provincia Tumbes, Región Tumbes para la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES.								
ACTIVIDAD DEL POI	META 8: AOI00158900154 Asistencia técnica en producción de agua potable y plantas tratamiento de aguas residuales - Calidad de Agua - VMA - RUPAP.								
FINALIDAD PUBLICA	El presente servicio tiene por finalidad la contratación de un especialista en plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), para brindar asistencia técnica en la evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP EL MILAGRO (N°01 Y N°02), ubicada en el distrito de Tumbes, provincia Tumbes, Región Tumbes para la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES.								
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Brindar asistencia técnica especializada en Evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP EL MILAGRO (N°01 Y N°02), ubicada en el distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Región Tumbes, perteneciente a la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES.								

PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINARÁ CON EL OEC Y PROVEEDOR			
2.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	Dirección de Fortalecimiento de Prestadores - Subdirección de Gestión de Operaciones y Gestión Social.	
	PERSONAL DE CONTACTO	José Carlos Blas Bazalar Cristian Gabriel Ramírez Sotomayor	
	CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:jose.blas@otass.gob.pe">jose.blas@otass.gob.pe</a> <a href="mailto:cristian.ramirez@otass.gob.pe">cristian.ramirez@otass.gob.pe</a>	CELULAR 993475103 969716750

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO									
3.	<table border="1"> <tr> <td>ACTIVIDADES</td> <td>El proveedor ejecutará la asistencia técnica como Especialista en Evaluación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, según la actividad que se detalla a continuación: - Evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP EL MILAGRO (N°01 Y N°02), ubicada en el distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Región Tumbes, perteneciente a la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES.  Nota: - Planta N° 01: Con caudal de diseño de 280 L/s. - Planta N° 02: Con caudal de diseño de 70 L/s.</td> </tr> <tr> <td>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</td> <td>- Los materiales, equipos, seguros, equipos de protección personal de corresponder, que son necesarios para el cumplimiento de las actividades, son de responsabilidad del proveedor.</td> </tr> <tr> <td>PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)</td> <td>- No aplica.</td> </tr> <tr> <td>RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD</td> <td>- La UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES, brindará al proveedor, información que permita llevar a cabo la ejecución de los trabajos del presente servicio y lograr los propósitos del mismo con los recursos disponibles y en el plazo convenido.  - El ambiente, equipo y/o insumos necesarios para la realización del servicio serán provistos por la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES en sus instalaciones.</td> </tr> </table>	ACTIVIDADES	El proveedor ejecutará la asistencia técnica como Especialista en Evaluación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, según la actividad que se detalla a continuación: - Evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP EL MILAGRO (N°01 Y N°02), ubicada en el distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Región Tumbes, perteneciente a la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES.  Nota: - Planta N° 01: Con caudal de diseño de 280 L/s. - Planta N° 02: Con caudal de diseño de 70 L/s.	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	- Los materiales, equipos, seguros, equipos de protección personal de corresponder, que son necesarios para el cumplimiento de las actividades, son de responsabilidad del proveedor.	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	- No aplica.	RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD	- La UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES, brindará al proveedor, información que permita llevar a cabo la ejecución de los trabajos del presente servicio y lograr los propósitos del mismo con los recursos disponibles y en el plazo convenido.  - El ambiente, equipo y/o insumos necesarios para la realización del servicio serán provistos por la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES en sus instalaciones.
ACTIVIDADES	El proveedor ejecutará la asistencia técnica como Especialista en Evaluación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, según la actividad que se detalla a continuación: - Evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP EL MILAGRO (N°01 Y N°02), ubicada en el distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Región Tumbes, perteneciente a la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES.  Nota: - Planta N° 01: Con caudal de diseño de 280 L/s. - Planta N° 02: Con caudal de diseño de 70 L/s.								
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	- Los materiales, equipos, seguros, equipos de protección personal de corresponder, que son necesarios para el cumplimiento de las actividades, son de responsabilidad del proveedor.								
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	- No aplica.								
RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD	- La UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES, brindará al proveedor, información que permita llevar a cabo la ejecución de los trabajos del presente servicio y lograr los propósitos del mismo con los recursos disponibles y en el plazo convenido.  - El ambiente, equipo y/o insumos necesarios para la realización del servicio serán provistos por la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES en sus instalaciones.								





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

	<p>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>Informe técnico conteniendo el detalle de la asistencia técnica brindada, de acuerdo a lo señalado en el presente numeral 3:</p> <p><b>Único Entregable:</b> Informe a los 60 días, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato, deberá presentar dos (02) ejemplares del informe de las actividades a desarrollar según el numeral 3 de los presentes TDR.</p> <p>Por la evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP EL MILAGRO (N°01 Y N°02), distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Región Tumbes, el proveedor presentará el informe que estará conformado por los siguientes documentos como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción.</li> <li>2. Antecedentes.</li> <li>3. Objetivo(s).</li> <li>4. Evaluación del sistema existente:       <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Descripción general del sistema existente.</li> <li>4.2. Calidad de agua cruda y tratada, recolección y revisión de data de operación al menos de 1 ciclo hidrológico (datos de laboratorio del agua cruda y el agua tratada).</li> <li>4.3. Prueba de jarras para determinar la dosis óptima.</li> <li>4.4. Medición de caudal.</li> <li>4.5. Evaluación dosificación de coagulante y almacenamiento de productos químicos.</li> <li>4.6. Evaluación mezcla rápida.           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Determinación del gradiente de mezcla.</li> </ul> </li> <li>4.7. Evaluación de floculación.           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Determinación de tiempo de floculación.</li> <li>➤ Determinación de gradientes de floculación.</li> </ul> </li> <li>4.8. Evaluación de decantación.           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Determinación de repartición de caudales.</li> </ul> </li> <li>4.9. Evaluación de filtración.           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Determinación de expansión del medio filtrante.</li> <li>➤ Determinación de tiempo de lavado.</li> <li>➤ Determinación de parámetros granulométricos del medio filtrante. (En un laboratorio).</li> </ul> </li> <li>4.10. Evaluación desinfección.           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Medición de cloro residual.</li> <li>➤ Determinación de la dosis aplicada de cloro.</li> </ul> </li> </ol> </li> <li>5. Resultados de la evaluación del sistema por componente.</li> <li>6. Eficiencia de la planta.</li> <li>7. Planos de la infraestructura existente.</li> <li>8. Medidas correctivas: Comprende fichas técnicas en donde como mínimo se debe considerar lo siguiente: Nombre, descripción, justificación, objetivos, metas físicas, metrados, presupuesto, Impacto, restricciones.       <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Medidas correctivas inmediatas.</li> <li>➤ Medidas correctivas a mediano plazo.</li> <li>➤ Medidas correctivas a largo plazo.</li> </ul> </li> <li>9. Conclusiones.</li> <li>10. Recomendaciones.</li> <li>11. Anexos.       <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Resultados de pruebas de laboratorio realizadas en planta.</li> <li>➤ Resultado de análisis granulométrico de material filtrante.</li> <li>➤ Panel fotográfico.</li> <li>➤ Acta de reuniones con el personal de la EPS.</li> </ul> </li> </ol> <p>Con respecto a los entregables, los documentos deberán ser presentados en formato físico (A4) y los planos deberán ser presentados en formato (A1) debidamente ordenados, firmados y foliados. Asimismo, deberá adjuntar un CD o USB con la versión digital del informe (Word, Excel y PDF), planos en digital (dwg y PDF).</p> <p><b>Lugar:</b> El servicio se desarrollará en las instalaciones del proveedor y en las instalaciones de la UE002: SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE TUMBES - PTAP EL MILAGRO (N°01 Y N°02), distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Región Tumbes, debiendo contar con disponibilidad para viajar cuando corresponda para la prestación del servicio, el costo de pasajes y viáticos, están incluidos en el servicio.</p>
	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</p>	





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

		<b>Plazo:</b> La duración del servicio será de 60 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o contrato.
4.	<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
	DIRECCIÓN EXACTA DE LA PRESTACIÓN	Av. José Jiménez N° 341, Barrio Buenos Aires, El Milagro, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Región Tumbes.
	LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION	La Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP EL MILAGRO (N°01 Y N°02), está ubicada en la misma dirección: Av. José Jiménez N° 341, Barrio Buenos Aires, El Milagro, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Región Tumbes.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>				
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR		El proveedor deberá ser una persona natural que debe contar con la siguiente documentación: a) Contar con RUC, en estado activo y en condición de habido. b) Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, conforme al objeto de la contratación. c) Copia de antecedentes penales, judiciales y/o policiales.	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR		<u>Experiencia General:</u> Experiencia laboral general mínima de diez (10) años en entidades públicas y/o privadas en su especialidad.  <u>Experiencia Específica:</u> Experiencia profesional y laboral específica mínima de cinco (05) años en empresas públicas y/o privadas realizando funciones como Jefe de área de proyectos, Especialista sanitario en estudios de Pre inversión del Proyectos de Saneamiento, Especialista en Plantas de Tratamiento de Agua Potable, servicios para la evaluación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, especialista en diseño, encargado de elaboración de diseño de componente PTAP, evaluación y mejoramiento de PTAP y/o similares en la ejecución de estudios y/o proyectos y/o obras y/o operación y/o mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Agua para consumo humano y/o Plantas de Tratamiento de Agua Residual.  La acreditación para la Experiencia será mediante la presentación de copias simples de cualquiera de los siguientes documentos: copia de contratos o constancias o certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente lo solicitado.	
	NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)	Título en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Civil o Ingeniería Química.	CAPACITACIÓN / ENTRENAMIENTO	Curso de Evaluación y Operación de Plantas de Tratamiento de Filtración Rápida
	REQUIERE ESPECIALIZADO (EN CASO LA NATURALEZA DE LA ADQUISICIÓN LO REQUIERA)	PERSONAL	Evaluación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).	

<b>ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>				
6.	ÁREA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD	La conformidad será brindada por la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores, previo informe de la conformidad elaborado por la Subdirección de Gestión de Operaciones y Gestión Social, en un plazo no mayor a 07 días calendario.		
	FORMA DE PAGO	<b>ÚNICO PAGO:</b> 100% del monto contratado, al otorgamiento de la conformidad del único entregable.	TOTAL DE PAGOS	01
El OTASS cancelará dentro de los quince (15) días siguientes de otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que el OTASS podrá indicar el proveedor de considerarlo conveniente.				

<b>PENALIDADES A APLICAR / VICIOS OCULTOS</b>		
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, OTASS le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio.

Calle Germán Schreiber N° 210 - Oficina 101  
San Isidro, Lima.

(511) 500-2  
www.gob.pe



Firmado digitalmente por NIEVES LEÓN Borist Henry FAU 20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2025/08/14 15:10:12-0500



Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTOMAYOR Cristian Gabriel FAU 20565423372 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 2025/08/14 14:26:50-0500



Firmado digitalmente por BLAS BAZALAR Jose Carlos FAU 20565423372 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2025/08/14 12:27:20-0500

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoOrganismo Técnico de la  
Administración de los  
Servicios de SaneamientoDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

FORMA DE CÁLCULO	Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto de la Orden de Servicio}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE	10% del monto del servicio
SE APLICARÁ PENALIDADES ADICIONALES	No.		
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	Un (01) año.		

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No Aplica
	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No Aplica

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>		
9.	SEGUROS APLICABLES	No Aplica.
	CONFIDENCIALIDAD	Toda información del OTASS a que tenga acceso EL PROVEEDOR es estrictamente confidencial. EL PROVEEDOR y su personal debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del OTASS.  Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello comunicación notarial.
	PROPIEDAD INTELECTUAL	No aplica.
	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No aplica.
	RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No aplica.
	PROPIEDAD INTELECTUAL	No aplica.
	COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)	SI

<b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>	
10.	<p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato/orden de servicio u compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato/orden de servicio u compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p>





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

11.	<b>CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</b>	
	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. , en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad (De corresponder).</p>	
12.	<b>CLAUSULA DE GARANTÍA</b>	
	De corresponder, de conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.	
13.	<b>CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	
	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.	
14.	<b>CLAUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>	
	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.	
15.	<b>APROBADOR DEL REQUERIMIENTO</b>	
	<b>FIRMA Y SELLO DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO</b>	
	<b>LUGAR Y FECHA</b>	<b>San Isidro, 25 de Julio del 2025</b>



**PERÚ****Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento**Organismo Técnico de la  
Administración de los Servicios de  
Saneamiento**ANEXO N° 02****TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS / CONSULTORÍAS)**

<b>DETALLE DE LA SOLICITUD</b>	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de Asistencia Técnica en ingeniería sanitaria, especialista en plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), para brindar asistencia técnica en la evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP de Cachiyaku I, ubicada en el Jr. Federico Sánchez N°900 distrito de Tarapoto, Región San Martín, para la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. EVAL PTAP 3
ACTIVIDAD DEL POI	AOI00158900219 (Meta 83) Asistencia técnica en producción de agua potable y plantas tratamiento de aguas residuales - Calidad de Agua - VMA - RUPAP EPS
FINALIDAD PÚBLICA	El presente servicio tiene por finalidad la contratación de un especialista en plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), para brindar asistencia técnica en la evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP de Cachiyaku I, ubicada en el Jr. Federico Sánchez N° 900 distrito de Tarapoto, Región San Martín. Para la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Brindar asistencia técnica especializada en: Evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, ubicada en el distrito de Tarapoto, Región San Martín, perteneciente a la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

<b>PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINARÁ CON EL OEC Y PROVEEDOR</b>			
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	OTASS – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RAT		
PERSONAL DE CONTACTO	Rossana Berolatti De la Cuba Solange Agramonte Flores		
CORREO ELECTRÓNICO	<i>rossana.berolatti@otass.gob.pe</i>	<b>CELULAR</b>	<i>959757603</i> <i>953970235</i>
	<i>solange.agramonte@otass.gob.pe</i>		

<b>CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO</b>	
3. ACTIVIDADES	El proveedor ejecutara la asistencia técnica como especialista en evaluación de 01 PTAP, según las actividades que se detalla a continuación:  Evaluación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Cachiyaku I, ubicada en el distrito de Tarapoto, Región San Martín, que deberá ser evaluada con acompañamiento del personal de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Los materiales, equipos, seguros, equipos de protección personal de corresponder, que son necesarios para el cumplimiento de las actividades y son de responsabilidad del proveedor.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica.





<p>RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD</p>	<p>La Subdirección de Gestión del RAT del OTASS y la EPS brindaran al proveedor la información con que cuenta de la EPS en la que intervendrá el proveedor, información que permita llevar a cabo la ejecución de los trabajos del presente servicio y lograr los propósitos del mismo con los recursos disponibles y en el plazo convenido.</p> <p>El ambiente, equipo y/o insumos necesarios para la realización del servicio serán provistos por la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A en sus instalaciones.</p>
<p>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>Informes técnicos conteniendo el detalle de la asistencia técnica brindada, de acuerdo a lo señalado en el presente numeral 3.</p> <p><b>Único entregable:</b> Informe a los 45 días, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato, deberá presentar dos (02) ejemplares del informe de las actividades a desarrollar según el numeral 3 del presente TDR.</p> <p>Por la evaluación de la PTAP, ubicada en el Jr. Federico Sánchez, distrito de Tarapoto, Región San Martín, el proveedor presentará el informe que estará conformado por los siguientes documentos como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Antecedentes</li> <li>3. Objetivo (s)</li> <li>4. Evaluación del Sistema existente:       <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Recolección y revisión de data de operación al menos de 1 ciclo hidrológico (datos de laboratorio del agua cruda y el agua tratada).</li> <li>4.2 Prueba de jarras para determinar dosis óptima.</li> <li>4.3 Evaluación dosificación coagulante</li> <li>4.4 Evaluación mezcla rápida           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Determinación de gradiente de mezcla</li> </ul> </li> <li>4.5 Evaluación floculador           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Determinación de tiempo de floculación</li> <li>➤ Determinación de gradientes de floculación</li> </ul> </li> <li>4.6 Evaluación decantador           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Determinación de repartición de caudales</li> </ul> </li> <li>4.7 Evaluación filtro           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Determinación de expansión del medio filtrante</li> <li>➤ Determinación de tiempo de lavado</li> <li>➤ Determinación de parámetros granulométricos del medio filtrante. (En un laboratorio de la zona).</li> <li>➤ Instalación de la tasa declinante</li> </ul> </li> <li>4.8 Evaluación desinfección           <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Medición de cloro residual</li> <li>➤ Determinación de la dosis aplicada de cloro</li> </ul> </li> </ol> </li> <li>5. Calidad de agua cruda</li> <li>6. Resultados de la evaluación del Sistema por componente</li> <li>7. Eficiencia de la Planta</li> <li>8. Planos de las infraestructuras existentes.</li> <li>9. Medidas correctivas: Comprende fichas técnicas en donde como mínimo se debe considerar lo siguiente: Nombre, Descripción, Justificación Objetivos, metas físicas, Metrados, Impacto, restricciones.       <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Medidas correctivas inmediatas.</li> </ul> </li> </ol>





		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Medidas correctivas a mediano plazo.</li> <li>➤ Medidas correctivas a largo plazo.</li> </ul> <p>10. Conclusiones 11. Recomendaciones 12. Anexos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Resultados de pruebas de laboratorio realizadas en planta</li> <li>➤ Panel de fotos.</li> <li>➤ Acta de reuniones con el personal de la EPS.</li> </ul> <p>Con respecto a los entregables, los documentos deberán ser presentados en formato físico (A4) y los planos deberán ser presentados en formato (A1) debidamente ordenados, firmados y foliados. Asimismo, deberá adjuntar un CD con la versión digital del informe (Word, Excel y PDF), planos en digital (dwg. y PDF).</p>
	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	<p><b>Lugar:</b> El servicio se desarrollará en las instalaciones del proveedor y en las instalaciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., sito en el Jr. Federico Sánchez, distrito de Tarapoto, Región San Martín, debiendo contar con disponibilidad para viajar cuando corresponda para la prestación del servicio, el costo de pasajes y viáticos, están incluidos en el servicio.</p> <p><b>Plazo:</b> La duración del servicio será de 45 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o contrato</p>

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>		
4.	DIRECCIÓN EXACTA DE LA PRESTACIÓN	Jr. Federico Sánchez, distrito de Tarapoto, Región San Martín
	LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION	La PTAP está ubicada en la misma dirección: Jr. Federico Sánchez, distrito de Tarapoto, Región San Martín

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor deberá ser una persona natural que debe cumplir con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contar con RUC vigente.</li> <li>b) Encontrarse inscrito en el RNP del OECE, vigente en el rubro de "Servicios".</li> </ul>
5.	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia laboral general mínima de 10 años en entidades públicas y/o privadas en su especialidad.</li> <li>• Experiencia profesional y laboral específica mínima de 05 años en empresas públicas y/o privadas realizando funciones como Jefe de área de proyectos, Especialista sanitario en estudios de Pre inversión del Proyectos de Saneamiento, Especialista en Plantas de Tratamiento de Agua Potable, servicios para la evaluación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, especialista en diseño, encargado de elaboración de diseño de componente PTAP, evaluación y mejoramiento de PTAP y/o similares en la ejecución de estudios y/o proyectos y/u obras y/u operación y/o mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Agua para consumo humano y/o Plantas de Tratamiento de Agua</li> </ul>





	Residual.		
NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)	Título universitario en Ingeniería Sanitaria.	CAPACITACIÓN / ENTRENAMIENTO	CURSO DE EVALUACION Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE FILTRACION RAPIDA.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	Evaluación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).		

ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	ÁREA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE PRESTADORES CON PREVIO INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RAT	
6.	FORMA DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>UNICO PAGO: 100% del monto contratado con el entregable.</li> </ul>	TOTAL, DE PAGOS <b>01</b>
OTASS cancelará dentro de los 10 días útiles siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS podrá indicar al contratista de considerarlo conveniente.			

PENALIDADES A APLICAR / VICIOS OCULTOS			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, OTASS le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso de hasta el 10% del monto contratado.	
7.	FORMA DE CÁLCULO	$PD = 0.10 * \text{Monto de la OS}$ $0.40 * \text{Plazo en días}$ Dónde: PD = penalidad diaria.	MONTO MÁXIMO APLICABLE 10% del monto del servicio.
	SE APLICARÁ PENALIDADES ADICIONALES	No	
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	Un (01) año.	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No Aplica
	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No Aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		
9.	SEGUROS APLICABLES	No Aplica





CONFIDENCIALIDAD	Sí Aplica - Toda información del OTASS a que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del OTASS.  Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial.
PROPIEDAD INTELECTUAL	No Aplica
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No Aplica
RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No Aplica
PROPIEDAD INTELECTUAL	No Aplica
COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)	--

10	<b>SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO</b>
	<p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato/orden de servicio u compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato/orden de servicio u compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p>

11	<b>CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</b>
	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el</p>





acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. , en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad (De corresponder).

**12** **CLAUSULA DE GARANTIA**  
De corresponder, de conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

**13** **CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS**  
Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

**14** **CLAUSULA DE GESTION DE RIESGOS**  
LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**15.** **APROBADOR DEL REQUERIMIENTO**  
  
**FIRMA Y SELLO DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO**  
**LUGAR Y FECHA**